ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Entidad	MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA, NIT 800.099.317-7
Dependencia estructuradora	Dirección de Deporte, Recreación Y Cultura
Proceso No.	064-CONT-CD-2026
Tipo de documento	Análisis del sector
Objeto	DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA MEMORIA ANCESTRAL MEDIANTE ACCIONES PROPIAS PARA LA RECUPERACIÓN, PRÁCTICA Y TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL DE LOS CONOCIMIENTOS, EXPRESIONES Y SABERES PROPIOS DEL RESGUARDO INDÍGENA KURMADO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA.
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA, causal del literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007
Presupuesto oficial	CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($46.956.287)
Equivalencia en SMMLV 2026	26,82 SMMLV (SMMLV 2026: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905))
CDP	No. 811 del 22 de octubre de 2026, vigencia 2026
Código UNSPSC	93141700 (clase 931417 Cultura); producto de referencia 93141702
Proyecto de inversión	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA MEMORIA ANCESTRAL DEL RESGUARDO KURMADÓ MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS DE DANZA, MÚSICA, GASTRONOMÍA TRADICIONAL, MANUFACTURA Y ARMONIZACIÓN ESPIRITUAL. BPIN 2026664400002
Contratista previsto	RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA, NIT 901.693.511-3
Plazo de ejecución	Desde el acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026
Fecha de elaboración	1 de noviembre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN Y ALCANCE 2
A. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 3
A.1 Entorno económico 3
A.1.1 Balance macroeconómico 3
A.1.2 Inflación y crecimiento 4
A.1.3 Incremento del salario mínimo y su incidencia en la estructura de costos 4
A.2 Dinamismo del sector servicios (Encuesta Mensual de Servicios) 5
A.3 Caracterización del sector del objeto 6
A.4 Aspecto regulatorio 7
A.5 Segmento MiPyme y umbral vigente 8
A.6 Modalidad de selección procedente 8
B. CLASIFICACIÓN UNSPSC 9
C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 9
C.1 Adquisiciones anteriores de la entidad 10
C.2 Adquisiciones de otras entidades estatales 12
D. ANÁLISIS DE LA OFERTA 23
D.1 Proveedores 23
D.2 Indicadores financieros y organizacionales 24
E. ESTUDIO DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL 25
E.1 Metodología de estimación 25
E.2 Estructura del presupuesto oficial 26
F. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS 29
G. ANÁLISIS DEL RIESGO 29
H. ACUERDOS COMERCIALES 35
I. CONCLUSIONES 36

PRESENTACIÓN Y ALCANCE

El Municipio de Marsella, por intermedio de la Dirección de Deporte, Recreación Y Cultura, elabora el presente análisis del sector en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que obliga a la entidad estatal a analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y a dejar constancia de ese análisis en los documentos del proceso. El análisis se rige por la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, y es proporcional al valor, la naturaleza y la modalidad del proceso.

El objeto del proceso es: "DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA MEMORIA ANCESTRAL MEDIANTE ACCIONES PROPIAS PARA LA RECUPERACIÓN, PRÁCTICA Y TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL DE LOS CONOCIMIENTOS, EXPRESIONES Y SABERES PROPIOS DEL RESGUARDO INDÍGENA KURMADO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA."

El documento se construye con la siguiente jerarquía de fuentes: (i) los documentos del expediente (certificado de disponibilidad presupuestal, documento técnico del proyecto de inversión, concepto de viabilidad, contrato de administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas, en adelante AESGPRI, y soportes del contratista); (ii) las fuentes oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), del Banco de la República y del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP); y (iii) la lógica jurídica y los conceptos de la Agencia Nacional de Contratación Pública, cuando las dos primeras no proveen el dato.

Por tratarse de una contratación directa con una autoridad indígena, el análisis pone el énfasis en la justificación de la modalidad, en la idoneidad del contratista con enfoque diferencial y en la razonabilidad del valor, conforme al carácter restrictivo de las causales de contratación directa y al deber de motivación del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

A. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

A.1 Entorno económico

A.1.1 Balance macroeconómico

La economía colombiana presenta en 2026 un escenario de crecimiento moderado con presiones inflacionarias. Según el DANE, la inflación anual al mes de septiembre de 2026 fue del 6,29 %, con una variación mensual del 0,37 % y un acumulado del año del 5,74 %; en septiembre de 2025 la variación anual había sido del 5,18 %. La división de restaurantes y hoteles registró la mayor variación anual, con el 9,44 %, dato pertinente porque el presupuesto del proceso incluye el suministro de almuerzos y platos tradicionales.

En respuesta a esas presiones, la Junta Directiva del Banco de la República mantuvo durante 2026 un ciclo de incrementos de la tasa de política monetaria: la llevó al 12,00 % el 30 de junio de 2026, la mantuvo en ese nivel el 31 de julio, la subió al 12,25 % el 30 de septiembre y la mantuvo en ese nivel el 30 de octubre de 2026. Según el Banco de la República, el desempleo nacional se ubicó en el 8,5 % en el cuarto trimestre de 2025.

En cuanto a la actividad productiva, el producto interno bruto (PIB) creció el 2,6 % en 2025, frente al 1,5 % de 2024 y al 0,8 % de 2023. En el segundo trimestre de 2026 el PIB creció el 3,5 % anual y el 1,3 % frente al trimestre anterior, con un crecimiento acumulado del 2,9 % en el primer semestre de 2026.

A.1.2 Inflación y crecimiento

Gráfica 1. Inflación total anual en Colombia, 2020 a septiembre de 2026

Fuente: elaboración propia con datos del DANE, boletines técnicos del Índice de Precios al Consumidor de diciembre de 2020 a 2025 y de septiembre de 2026 (publicado el 7 de octubre de 2026). *Variación anual a septiembre de 2026.

La serie muestra el pico inflacionario de 2022 (13,12 %), la desaceleración de 2023 a 2025 y un repunte en 2026 que ubica la inflación por encima de la meta del 3 % fijada por el Banco de la República. Para el proceso, este comportamiento implica que los precios de alimentos e insumos artesanales pueden variar durante la ejecución; el riesgo se trata en la sección G mediante precios unitarios fijos y un plazo de ejecución corto.

Gráfica 2. Crecimiento real anual del PIB de Colombia, 2023 a primer semestre de 2026

Fuente: elaboración propia con datos del DANE, cuentas nacionales trimestrales (comunicados del IV trimestre de 2025 y del II trimestre de 2026) e informe del Banco de la República sobre la actividad económica de 2025. *Crecimiento acumulado del primer semestre de 2026.

A.1.3 Incremento del salario mínimo y su incidencia en la estructura de costos

El salario mínimo mensual legal vigente para 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), fijado por el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 y refijado transitoriamente por el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, con un incremento del 23 % frente al de 2025 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500)).

Gráfica 3. Evolución del salario mínimo mensual legal vigente, 2016 a 2026

Fuente: elaboración propia con base en los decretos anuales de fijación del salario mínimo expedidos por el Gobierno nacional.

Gráfica 4. Variación porcentual anual del salario mínimo, 2017 a 2026

Fuente: elaboración propia con base en los decretos anuales de fijación del salario mínimo.

El incremento del salario mínimo incide en el valor del día de trabajo de los sabedores, músicos, artesanos y personas que preparan los alimentos, y es el principal factor de actualización de los valores históricos de la entidad, como se expone en la sección E.

A.2 Dinamismo del sector servicios (Encuesta Mensual de Servicios)

Según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, boletín técnico de agosto de 2026 publicado el 16 de octubre de 2026 (cifras provisionales), doce de los dieciocho subsectores de servicios registraron variación anual positiva de los ingresos nominales en agosto de 2026 frente a agosto de 2025. En el acumulado de enero a agosto de 2026, dieciséis subsectores presentaron aumento de los ingresos, quince redujeron el personal ocupado y todos incrementaron los salarios.

Los dos subsectores más cercanos al objeto del proceso son "Otros servicios de entretenimiento y otros servicios" (divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 de la CIIU Rev. 4 A.C., que incluyen las actividades creativas, artísticas y de entretenimiento) y "Restaurantes, catering y bares" (división 56), este último por el suministro de almuerzos y platos tradicionales.

Tabla 1. Indicadores de la EMS para los subsectores afines al objeto

Subsector (CIIU Rev. 4 A.C.)	Ingresos nominales, variación anual agosto 2026	Salarios, variación anual agosto 2026	Ingresos, año corrido	Personal ocupado, año corrido	Salarios, año corrido
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios (divisiones 90, 92, 93, 95 y 96)	0,6 %	16,2 %	13,8 %	-2,7 %	15,9 %
Restaurantes, catering y bares (división 56)	1,6 %	18,1 %	6,9 %	-1,5 %	19,8 %

Gráfica 5. Variación año corrido (enero a agosto de 2026) de los subsectores de servicios afines al objeto

Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Encuesta Mensual de Servicios, boletín técnico de agosto de 2026 (16 de octubre de 2026), tablas 1, 3 y 4; cifras provisionales.

El crecimiento de los salarios en ambos subsectores (15,9 % y 19,8 % en el año corrido), coherente con el incremento del 23 % del salario mínimo, indica que el valor del trabajo de los sabedores,

músicos, artesanos y cocineras tradicionales y el costo del servicio de alimentación (cuyo índice de precios en restaurantes y hoteles creció el 9,44 % anual a septiembre) se ajustaron al alza en 2026, lo que respalda los precios unitarios del presupuesto. Las cuentas nacionales del segundo trimestre de 2026 registran además un crecimiento anual del 9,5 % de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, lo que refleja un entorno favorable para las actividades culturales.

A diferencia de los servicios culturales de mercado abierto, la transmisión intergeneracional de los saberes propios de una comunidad indígena depende de los portadores de esos conocimientos: mayores, sabedores, jaibanás, músicos tradicionales, artesanos y cocineras tradicionales que pertenecen a la misma comunidad. Ese rasgo define un mercado de oferta restringida, en el que el valor del servicio no se forma por competencia de precios sino por la composición de costos del proyecto que la comunidad formula conforme a su plan de vida. La demanda pública de estos servicios proviene de los programas de enfoque diferencial de los planes de desarrollo y de los proyectos financiados con la AESGPRI, que se ejecutan principalmente mediante contratación directa con las autoridades indígenas, como lo demuestra la revisión de procesos en el SECOP de la sección C.

A.3 Caracterización del sector del objeto

El objeto pertenece al sector cultura, subsector de patrimonio cultural inmaterial y diversidad étnica, en su componente de salvaguardia de los conocimientos, expresiones y saberes propios de los pueblos indígenas. El beneficiario es el RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA, del pueblo Emberá Chamí, constituido mediante el Acuerdo No. 231 del 30 de junio de 2022 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, conformado por cuarenta (40) familias asentadas en un territorio de siete hectáreas con siete mil quinientos metros cuadrados en la vereda El Guayabo del municipio de Marsella.

El documento técnico del proyecto identifica como problema central el debilitamiento de la identidad cultural y de la transmisión intergeneracional de los saberes ancestrales del resguardo, ocasionado por la disminución de los espacios comunitarios destinados a la danza, la música tradicional, la gastronomía ancestral, la manufactura y las técnicas artesanales propias y la armonización espiritual. El diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal registra, entre las problemáticas expuestas por las comunidades étnicas, la pérdida de la cultura y el desconocimiento de los saberes ancestrales.

El proyecto se ejecuta mediante cuatro (4) encuentros culturales comunitarios de una jornada cada uno (el documento técnico los denomina jornadas de un encuentro cultural), con una meta de doscientas (200) participaciones (cincuenta por encuentro) de integrantes de las cuarenta (40) familias del resguardo, cuya población censal es de ciento sesenta y tres (163) personas según el Acuerdo No. 231 de 2022, y cinco componentes: danzas tradicionales, música ancestral, gastronomía tradicional, manufactura ancestral y armonización espiritual. Su fuente de financiación es la AESGPRI de la vigencia 2026, la última doceava de la vigencia 2025 y los recursos del balance

de esa asignación, administrados por el municipio en virtud del contrato de administración suscrito con el resguardo el 20 de enero de 2026.

A.4 Aspecto regulatorio

Tabla 2. Marco normativo aplicable al objeto y a la modalidad

Norma	Pertinencia para el proceso
Constitución Política, artículos 7, 8, 70, 72, 246, 286, 329 y 330	Reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, protección del patrimonio cultural y autonomía de los pueblos indígenas.
Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT)	Derecho de los pueblos indígenas a conservar sus costumbres, instituciones y prácticas culturales y espirituales.
Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008	Ley General de Cultura; salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y protección de las expresiones de los grupos étnicos.
Decreto 1080 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura; régimen del patrimonio cultural inmaterial.
Ley 715 de 2001, artículo 83, modificado por el artículo 13 de la Ley 1450 de 2011	Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas y su administración por el municipio mediante contrato de administración.
Ley 80 de 1993, artículos 2, 6 y 7 (modificados los dos últimos por la Ley 2160 de 2021)	Entidades estatales, capacidad contractual de los cabildos y naturaleza del cabildo como entidad pública especial.
Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal l)	Causal de contratación directa con cabildos y autoridades indígenas para proyectos de identidad cultural.
Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.5	Análisis del sector, estudios previos, acto de justificación y garantías en la contratación directa.
Decreto 2164 de 1995, artículo 2	Naturaleza de los cabildos indígenas como entidades públicas especiales.
Decreto 0287 de 2026	Compras públicas accesibles y condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad.

Norma	Pertinencia para el proceso
Decreto 0997 de 2026 (Diario Oficial No. 53.578 del 5 de agosto de 2026)	Cláusula anticorrupción y consulta de listas restrictivas (artículos 8 y 11, de aplicación inmediata).
Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social	Requisitos sanitarios para la manipulación de alimentos en el componente de gastronomía.
Acuerdo Municipal 025 de 2009 (Estatuto de Rentas de Marsella)	Estampillas y tributos municipales aplicables a los pagos.

A.5 Segmento MiPyme y umbral vigente

El umbral para limitar un proceso de contratación a MiPymes en 2026 es de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000), equivalente a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497), según la publicación de umbrales de Colombia Compra Eficiente. La limitación a MiPymes prevista en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021 opera en los procesos de convocatoria pública; no aplica a la contratación directa, en la que la entidad no adelanta convocatoria y el contratista está definido por la causal legal. En consecuencia, el segmento MiPyme no es determinante para el presente proceso.

A.6 Modalidad de selección procedente

La modalidad de selección es la contratación directa, con fundamento en el Artículo 2, numeral 4, literal l) de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 2 de la Ley 2160 de 2021 y modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023. La norma permite celebrar directamente los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos indígenas, las asociaciones de cabildos indígenas o autoridades tradicionales indígenas, los consejos indígenas y las organizaciones indígenas con capacidad para contratar, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos y la satisfacción de necesidades o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha precisado que la causal exige un requisito subjetivo y uno objetivo, y que habilita la contratación directa sin límite de cuantía (conceptos C-062 de 2024, C-371 de 2024 y C-277 de 2025). En el presente caso se cumplen ambos requisitos:

1. **Requisito subjetivo.** El contratista es la autoridad tradicional (cabildo) del Resguardo Indígena Kurmadó - Marsella, inscrita en el RUT como RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA, NIT 901.693.511-3, entidad pública de carácter especial (artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, y artículo 2 del Decreto 2164 de 1995), con capacidad para contratar conforme a los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993,

modificados por los artículos 1 y 3 de la Ley 2160 de 2021. El resguardo fue constituido mediante el Acuerdo No. 231 del 30 de junio de 2022 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, y su autoridad está registrada ante el Ministerio del Interior según la certificación del 27 de octubre de 2026, que acredita a FRANCISCO NACAVERA NACAVERA como Autoridad Mayor para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

2. **Requisito objetivo.** El objeto se dirige al fortalecimiento de la identidad cultural y de la memoria ancestral del resguardo, y ejecuta el proyecto de inversión BPIN 2026664400002, articulado con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Unidos podemos transformar a Marsella": Línea Estratégica 2 "Unidos por la Sociedad", Programa 2.9 "Inclusión social y productiva para la población con enfoque diferencial, indígena y afrodescendientes en situación de vulnerabilidad", cuya responsable es la Dirección de Deporte, Recreación Y Cultura, y con el componente de cultura (Programa 2.5), en el que se registra el producto "Prácticas artísticas y culturales" (código 33010301) del concepto de viabilidad técnica.

El valor del proceso (26,82 SMMLV) se encuentra dentro de la mínima cuantía de la entidad (VEINTIOCHO (28) SMMLV, equivalentes a CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340), por tener un presupuesto anual inferior a 120.000 SMMLV). En la concurrencia entre esa modalidad y la causal del literal l) prevalece la contratación directa, porque el literal l) es una norma especial, no condicionada a la cuantía, que atiende a la calidad del contratista y al objeto cualificado. Adicionalmente, el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente (M-MSMC-02, numeral 05.A) resuelve la concurrencia entre la contratación directa y la mínima cuantía a favor de la contratación directa.

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Tabla 3. Clasificación del objeto en el Clasificador de Bienes y Servicios

Segmento	Familia	Clase	Producto de referencia
93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	9314 Servicios comunitarios y sociales	931417 Cultura	93141702, producto de referencia dentro de la clase Cultura

La clasificación se realiza en el nivel de clase, conforme a la Guía para la codificación de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente, por comprender el objeto un conjunto de servicios culturales (transmisión de danza, música, gastronomía, manufactura y prácticas espirituales) con suministros accesorios de alimentos y artesanías.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

C.1 Adquisiciones anteriores de la entidad

El histórico de contratación del Municipio de Marsella registrado en el SECOP muestra que la entidad atiende las necesidades culturales, espirituales y de gobierno propio de los resguardos de su jurisdicción (Altomira, Suratena y Kurmadó) mediante contratación directa con las autoridades indígenas. La siguiente tabla relaciona los procesos más afines al objeto.

Tabla 4. Procesos anteriores de la entidad afines al objeto

Proceso	Objeto (síntesis)	Modalidad	Valor	Fecha
1-20-00-16-06-295	Realizar un Benekuwa en el Resguardo Indígena Kurmadó	Contratación directa	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($31.874.248)	30/12/2023
1-20-00-16-06-297	Fortalecimiento cultural y patrimonio inmaterial del Resguardo Altomira	Contratación directa	VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ($23.000.000)	30/12/2023
1-20-00-16-06-295 (Altomira)	Realizar un Benekuwa en el Resguardo Indígena Altomira	Contratación directa	VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($22.909.248)	30/12/2023
1-40-00-15-06-183	Fortalecer y recuperar culturalmente al Resguardo Indígena Altomira	Contratación directa	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)	23/12/2024
1-40-00-15-06-174	Ritual de armonización y limpieza (Benekwa) en defensa y protección cultural	Contratación directa	VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($29.038.888)	23/12/2024
CD-CS-003-2024	Convenio solidario: gobierno propio, usos y	Contratación directa	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)	17/01/2025

Proceso	Objeto (síntesis)	Modalidad	Valor	Fecha
	costumbres del Resguardo Kurmadó			
CO1.BDOS.8716713	Benekuä del Resguardo Indígena Kurmadó	Contratación directa	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)	19/09/2025
CD-CS-007-2025	Convenio solidario: capacitación en gobierno propio, Resguardo Kurmadó	Contratación directa	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($21.796.580)	12/11/2025
CD-CS-008-2025	Convenio solidario con el Resguardo Indígena Altomira	Contratación directa	CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($43.974.742)	2025
CP-CSO-006-2025	Benekuá del Resguardo Indígena Altomira	Contratación directa	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)	2025

Gráfica 6. Contratación directa de la entidad con los resguardos del municipio en objetos culturales y de gobierno propio

Fuente: elaboración propia con datos del SECOP I y II aportados por la entidad.

Con el Resguardo Indígena Kurmadó, la entidad ha suscrito el Benekuwa de diciembre de 2023 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($31.874.248)), el convenio solidario CD-CS-003-2024 sobre gobierno propio (QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)), el Benekuä de septiembre de 2025 (TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)) y el convenio CD-CS-007-2025 de capacitación en gobierno propio (VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($21.796.580)). Ninguno de esos procesos tuvo por objeto el fortalecimiento de la identidad cultural mediante encuentros de danza, música, gastronomía, manufactura y armonización, de modo que el presente proceso no repite ni fracciona objetos anteriores.

C.2 Adquisiciones de otras entidades estatales

Se identificaron en el SECOP II 23 procesos de otras entidades estatales celebrados entre 2023 y 2026 con cabildos, resguardos o autoridades indígenas para el fortalecimiento de la identidad cultural, los usos y costumbres y las prácticas tradicionales. La tabla siguiente los relaciona con su identificador de contrato, verificable en el SECOP II.

Tabla 5. Procesos de otras entidades con objeto afín (SECOP II)

No.	Proceso	Entidad y ubicación	Contratista	Objeto	Valor
1	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 006-2026	MUNICIPIO DE FLORIDA Florida, Valle del Cauca	RESGUARDO INDÍGENA KWE´SX YU´ KIWE	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL RESGUARDO KWE'SX YU KIWE DEL MUNICIPIO DE FLORIDA	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHO PESOS ($157.048.008)
2	CD-259-2026	CORPORACIÓN CULTURA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (CORCUMVI) Villavicencio, Meta	CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO; PROMOCION Y CONSERVACION DE LA IDENTIDAD CULTURAL REPRESENTADA EN LOS USOS; COSTUMBRES Y COSMOVISIONES DE (...)	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)

No.	Proceso	Entidad y ubicación	Contratista	Objeto	Valor
3	CD-SAE-1021 de 2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ Jamundí, Valle del Cauca	CABILDO INDÍGENA DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE PUEBLO NUEVO	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos; financieros y de experiencia para la celebración del Cxapucx: ofrenda a los espíritus; fortaleciendo la (...)	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($14.941.300)
4	CV-1180-2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA Cota, Cundinamarca	RESGUARDO INDÍGENA MUISCA DE COTA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA HIZCA IE MAJUY 2026; CAMINO DE NUESTRA MEMORIA PARA RETORNAR AL ORIGEN COMO MEDIO DE FORTALECIMIENTO (...)	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($35.200.000)
5	FDLB CD 842-2026-CT-PS(153480)	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA Bogotá, Distrito Capital de Bogotá	CABILDO DE BOSA	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($978.011.656)

No.	Proceso	Entidad y ubicación	Contratista	Objeto	Valor
				PROPIO; LA IDENTIDAD CULTURAL; LA (...)	
6	FDLBU-CD-409-2025 (151574)	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS Bogotá, Distrito Capital de Bogotá	CABILDO MAYOR INGA KICHWA DE BOGOTÁ	CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS; LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA DESARROLLAR UN PROCESO DE VALORACIÓN; PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE (...)	CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($104.899.990)
7	CD-267-2025	CORPORACIÓN CULTURA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (CORCUMVI) Villavicencio, Meta	CORPORACIÓN INDÍGENA DESPLAZADA DE LA ORINOQUIA Y AMAZONIA COLOMBIANA	PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y ESPACIOS PARTICIPATIVOS PARA SALVAGUARDAR LAS COSTUMBRES; SABERES (...)	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)

No.	Proceso	Entidad y ubicación	Contratista	Objeto	Valor
8	SSF-CD-PS-380-2025	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA Distrito Capital de Bogotá, Distrito Capital de Bogotá	RESGUARDO INDÍGENA MUISCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA	FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS PROPIOS Y LA IDENTIDAD CULTURAL ANCESTRAL DE LOS RESGUARDOS Y CABILDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE (...)	NOVENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($96.100.000)
9	CD-SAE- 1561-2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ Jamundí, Valle del Cauca	CABILDO INDÍGENA DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE PUEBLO NUEVO	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos; financieros y de experiencia para la celebración del CXAPUCX: Ofrenda a los espíritus; fortaleciendo la (...)	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($14.941.300)
10	CD-431-2025.	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA Riohacha, La Guajira	RESGUARDO KOGUI MALAYO ARHUACO	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO KOGUI A TRAVES DE LA FORMACION Y DOTACION A LAS ARTESANAS PROPIAS DE LA	QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS

No.	Proceso	Entidad y ubicación	Contratista	Objeto	Valor
				COMUNIDAD MOMAKE; (...)	($582.464.120)
11	FDLBOSA CD 798-2025 CPS (140310)	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA Bogotá, Distrito Capital de Bogotá	CABILDO DE BOSA	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO; LA IDENTIDAD CULTURAL; LA (...)	SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($783.481.000)
12	1.250.18.02.004.2025	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN Cali, Valle del Cauca	CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA VALLE DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS PARA REVITALIZAR LA MEMORIA ANCESTRAL Y FOMENTO SOCIO CULTURAL DE LOS JÓVENES INDÍGENAS DEL VALLE DEL CAUCA; MEDIANTE UN ENCUENTRO (...)	OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($84.150.000)
13	CD-1124-2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	RESGUARDO INDÍGENA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA	TREINTA Y CINCO MILLONES

No.	Proceso	Entidad y ubicación	Contratista	Objeto	Valor
		Cota, Cundinamarca	MUISCA DE COTA	CELEBRACION DEL DIA HIZCA IE MAJUY; CAMINO DE NUESTRA MEMORIA PARA RETORNAR AL ORIGEN ENCAMINADO AL FORTALECIMIIE NTO DE LA (...)	DE PESOS ($35.000.000)
14	GN3109-2025	GOBERNACIÓN DE NARIÑO Pasto, Nariño	PARCIALIDAD INDÍGENA COMUNIDAD DE ILES DEL PUEBLO PASTO	Aunar esfuerzos económicos; técnicos; administrativos; financieros y humanos entre el Departamento de Nariño y el Cabildo del Resguardo Indígena (...)	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)
15	CD-106-2025	CORPORACIÓN CULTURA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (CORCUMVI) Villavicencio, Meta	CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO; PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL REPRESENTADA EN LOS USOS;	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)

No.	Proceso	Entidad y ubicación	Contratista	Objeto	Valor
				COSTUMBRES Y COSMOVISIONES DE (...)	
16	1.230.18.02-7039-2025	SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA Cali, Valle del Cauca	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA	Aunar esfuerzos técnicos; humanos y financieros para realizar el encuentro de Transmisión de los conocimientos de los mayores; mayoras; sabedores; (...)	NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS ($95.205.000)
17	CD-CS-007-2025	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS Puerto Asís, Putumayo	ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	APOYO A LA PROMOCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE TRANSMISIÓN DE SABERES (...)	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)
18	MM-CD-264-2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MORALES (CAUCA)	RESGUARDO INDÍGENA AGUA NEGRA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIV	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES

No.	Proceso	Entidad y ubicación	Contratista	Objeto	Valor
		Morales, Cauca		OS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MORALES Y El CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO AGUA NEGRA PARA EL (...)	SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($137.775.000)
19	MSQ-CI-460-2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO Santander de Quilichao, Cauca	RESGUARDO INDÍGENA CANOAS	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EL EVENTO LA MINGA DE PENSAMIENTO (...)	TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000)
20	CD-CS-019-2024	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS Puerto Asís, Putumayo	ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	APOYO A LA PROMOCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE	CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($101.780.000)

No.	Proceso	Entidad y ubicación	Contratista	Objeto	Valor
				TRANSMISIÓN DE SABERES (...)	
21	CD-1073-2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA Cota, Cundinamarca	RESGUARDO INDÍGENA MUISCA DE COTA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA HIZCA IE MAJUY; CAMINO DE NUESTRA MEMORIA PARA RETORNAR AL ORIGEN ENCAMINADO AL FORTALECIMIIENTO DE LA (...)	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000)
22	CD-044-2024	CORPORACIÓN CULTURA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (CORCUMVI) Villavicencio, Meta	CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO; PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL REPRESENTADA EN LOS USOS; COSTUMBRES Y COSMOVISIONES DE (...)	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000)

No.	Proceso	Entidad y ubicación	Contratista	Objeto	Valor
23	CD-135-2023 ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES INDIGENAS	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS Puerto Asís, Putumayo	ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE CELEBRACIONES TRADICIONALES Y DE PROCESOS DE (...)	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)

Tabla 6. Identificadores y enlaces de verificación en el SECOP II

No.	ID del contrato	Enlace de verificación
1	CO1.PCCNTR.10090985	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11089382
2	CO1.PCCNTR.10029410	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11003531
3	CO1.PCCNTR.9866720	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10785723
4	CO1.PCCNTR.9647653	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10495567
5	CO1.PCCNTR.9292262	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9903396
6	CO1.PCCNTR.8740453	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9345292
7	CO1.PCCNTR.8720302	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9316470

No.	ID del contrato	Enlace de verificación
8	CO1.PCCNTR.8558702	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9085620
9	CO1.PCCNTR.8520488	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9036739
10	CO1.PCCNTR.8331823	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8784452
11	CO1.PCCNTR.8276714	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8683206
12	CO1.PCCNTR.8142550	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8523699
13	CO1.PCCNTR.8078543	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8428678
14	CO1.PCCNTR.8001105	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8316144
15	CO1.PCCNTR.7958001	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8252877
16	CO1.PCCNTR.7936865	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8222474
17	CO1.PCCNTR.7722024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7922490
18	CO1.PCCNTR.6925440	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6919619
19	CO1.PCCNTR.6771715	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6723510
20	CO1.PCCNTR.6714623	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6644598
21	CO1.PCCNTR.6550519	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6427931
22	CO1.PCCNTR.6232649	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6006002

No.	ID del contrato	Enlace de verificación
23	CO1.PCCNTR.4731127	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4118166

Gráfica 7. Valor de los procesos de otras entidades frente al proceso actual

Fuente: elaboración propia con datos del SECOP II (consulta de procesos de contratación con autoridades indígenas, vigencias 2023 a 2026).

Los valores son heterogéneos porque dependen del tamaño de la población beneficiaria, del número de actividades y de la fuente de financiación. El valor mínimo es de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000), la mediana de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) y el máximo de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($978.011.656). Con el túnel intercuartílico (primer cuartil de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), tercer cuartil de CIENTO VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($121.337.495) y límite superior de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($273.343.737,50)), la media de los 20 valores comprendidos dentro del túnel es de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS ($63.252.030).

El valor del presente proceso se ubica entre el primer cuartil y la mediana de la muestra y por debajo de la media depurada, lo que confirma que se encuentra dentro del rango observado en el mercado público para objetos afines. La muestra se utiliza como referente de razonabilidad, y el presupuesto oficial se determina por la composición analítica de costos del proyecto (sección E).

La revisión confirma además que la práctica de las entidades territoriales para este tipo de objetos es la contratación directa con la autoridad indígena (registrada en el SECOP principalmente como contrato interadministrativo y, en menor medida, bajo otras causales de contratación directa).

D. ANÁLISIS DE LA OFERTA

D.1 Proveedores

La oferta del servicio está determinada por la ley y por la naturaleza del objeto. Por mandato del literal l), solo pueden ser contratistas los cabildos, las asociaciones de cabildos o autoridades tradicionales, los consejos y las organizaciones indígenas con capacidad para contratar. Además, la transmisión intergeneracional de los saberes propios del Resguardo Indígena Kurmadó solo puede ser realizada por la propia comunidad, a través de sus mayores, sabedores, jaibanás, músicos, artesanos y cocineras tradicionales, que son los portadores de ese conocimiento.

En el municipio existen otros dos resguardos del pueblo Emberá Chamí (Altomira y Suratena). Sin embargo, sus autoridades no son sustitutas del contratista, porque el proyecto se dirige a la memoria y a las prácticas propias de la comunidad de Kurmadó, fue formulado por ella conforme a su plan de vida y se financia con la AESGPRI asignada a ese resguardo. Por ello, el mercado relevante tiene un único oferente idóneo, el propio resguardo, lo cual es coherente con la modalidad de contratación directa.

Tabla 7. Perfil del oferente

Razón social	RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA
NIT	901.693.511-3 (RUT actualizado el 21 de enero de 2026; actividad económica 9499)
Naturaleza jurídica	Autoridad tradicional (cabildo) del resguardo, entidad pública de carácter especial (artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021)
Acto de constitución	Acuerdo No. 231 del 30 de junio de 2022 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras
Representante legal	FRANCISCO NACAVERA NACAVERA, C.C. 18.602.669 expedida en Pueblo Rico (Risaralda), Autoridad Mayor y representante legal
Reconocimiento de la autoridad	Certificación del Ministerio del Interior del 27 de octubre de 2026 (periodo 2026)
Experiencia con la entidad	Benekuwa (2023), convenio CD-CS-003-2024, Benekuä (2025) y convenio CD-CS-007-2025
Población	Cuarenta (40) familias del pueblo Emberá Chamí

D.2 Indicadores financieros y organizacionales

En la contratación directa no se adelanta un proceso de selección entre oferentes, por lo que no se fijan requisitos habilitantes financieros ni organizacionales en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015. La capacidad del contratista se valora a partir de su idoneidad con enfoque diferencial, como lo indica la Agencia Nacional de Contratación Pública (concepto C-062 de 2024): la apropiación de los saberes ancestrales que se transmiten, la ejecución de contratos anteriores con la entidad y la capacidad de la comunidad para convocar y desarrollar las actividades en su territorio.

El riesgo financiero de la contratación es bajo, porque la entidad no entrega anticipo ni pago anticipado y paga únicamente las actividades efectivamente ejecutadas y verificadas por el supervisor en cada encuentro. El contratista no es sujeto inscrito en el Registro Único de

Proponentes, cuya inscripción no es exigible en la contratación directa (artículo 6 de la Ley 1150 de 2007).

E. ESTUDIO DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

E.1 Metodología de estimación

El presupuesto oficial se determina por composición analítica de costos, a partir del presupuesto detallado del documento técnico del proyecto de inversión, formulado por la comunidad y declarado técnicamente viable en la certificación del 2 de septiembre de 2026 expedida por la Directora de Deporte, Recreación y Cultura. Cada componente se descompone en ítems con unidad, cantidad y valor unitario, y la suma se contrasta con el certificado de disponibilidad presupuestal y con el plan de inversiones del contrato de administración de los recursos de la AESGPRI.

La razonabilidad del valor se verifica con tres pruebas: (i) el costo por participación; (ii) la actualización por salario mínimo de los valores históricos de la entidad con el mismo contratista; y (iii) la ubicación del valor dentro del túnel intercuartílico de los procesos de otras entidades (sección C.2).

Tabla 8. Actualización por SMMLV de los valores históricos con el Resguardo Kurmadó

Proceso	Valor original	SMMLV de origen	Valor actualizado a 2026
Benekuwa (2023)	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($31.874.248)	UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.160.000)	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL DIECISIETE PESOS ($48.111.017)
Benekuä (2025)	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)	UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500)	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($36.900.000)
CD-CS-007-2025	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($21.796.580)	UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500)	VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($26.809.793)

Fórmula: valor actualizado = valor histórico × (SMMLV 2026 ÷ SMMLV del año de origen). Los contratos anteriores comprendían una sola actividad (un ritual de armonización o una capacitación);

el presente proceso comprende cinco componentes desarrollados en cuatro encuentros para doscientas (200) participaciones, con un costo por participación de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($234.781). El valor por encuentro, de ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($11.739.071,75), es inferior al valor actualizado de cada una de las actividades únicas contratadas antes con el resguardo, lo que confirma la razonabilidad del presupuesto.

E.2 Estructura del presupuesto oficial

Tabla 9. Presupuesto oficial detallado

Componente	Ítem	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor total	Rubro
1. Danzas tradicionales	Capacitador o sabedor de danza tradicional (5 por jornada en 4 jornadas)	Sabedor por jornada	20	$300.000	$6.000.000	3.2.3.2.02.02.009
1. Danzas tradicionales	Almuerzo para los participantes del componente de danzas	Almuerzo	200	$20.000	$4.000.000	3.2.3.2.02.02.006
2. Música ancestral	Músico o sabedor de música tradicional (5 por jornada en 4 jornadas)	Sabedor por jornada	20	$300.000	$6.000.000	3.2.3.2.02.02.009
3. Gastronomía tradicional	Capacitación teórico-práctica en gastronomía tradicional por un grupo de tres (3) sabedores certificados por el resguardo	Encuentro	4	$2.189.071,75	$8.756.287	3.2.3.2.02.02.009

Componente	Ítem	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor total	Rubro
3. Gastronomía tradicional	Insumos y entrega del plato autóctono, resultado práctico de la capacitación (valor máximo por plato)	Plato	200	$25.000	$5.000.000	3.2.3.2.02.02.006
4. Manufactura ancestral	Grupo de tres (3) artesanos para la transmisión de técnicas en los 4 encuentros, materiales incluidos	Grupo	3	$3.400.000	$10.200.000	3.2.3.2.02.02.009
4. Manufactura ancestral	Artesanía elaborada y entregada a los participantes	Artesanía	200	$10.000	$2.000.000	3.2.3.2.02.01.003
5. Armonización espiritual	Sabio ancestral (jaibaná) para la armonización en las 4 jornadas	Sabio	2	$2.500.000	$5.000.000	3.2.3.2.02.02.009
	TOTAL				**$46.956.287**	

Gráfica 8. Composición del presupuesto oficial por componente

Fuente: elaboración propia con base en el presupuesto detallado del documento técnico del proyecto.

Tabla 10. Coherencia del presupuesto con el CDP No. 811

Rubro	Descripción	Fuente	Valor CDP	Ítems del presupuesto que cubre
3.2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	197	DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000)	Artesanías para participantes
3.2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	197	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000)	Almuerzos y platos autóctonos
3.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	197 y 2197	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($35.956.287)	Sabedores de danza, músicos, cocina tradicional, artesanos y sabios ancestrales
	TOTAL		**CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($46.956.287)**	

El almuerzo (ítem 2) es la alimentación de los participantes del componente de danzas, y el plato autóctono (ítem 5) corresponde a los insumos y a la entrega de la preparación tradicional que resulta de la capacitación práctica de gastronomía (ítem 4), prestada por un grupo de tres sabedores certificados por el resguardo; son prestaciones distintas que se pagan contra relaciones de entrega separadas.

La suma del presupuesto detallado es igual al presupuesto oficial y al valor del CDP No. 811: CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS

OCHENTA Y SIETE PESOS ($46.956.287). La distribución por rubros del CDP coincide al peso con la naturaleza de los ítems.

F. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS

Tabla 11. Cargas tributarias aplicables a los pagos

Concepto	Norma	Tratamiento
Impuesto sobre la renta y retención en la fuente	Estatuto Tributario, artículos 22 y 369	Los resguardos y cabildos indígenas no son contribuyentes del impuesto sobre la renta; no se practica retención en la fuente a título de renta.
Impuesto sobre las ventas (IVA)	Estatuto Tributario; RUT del contratista	El contratista no figura como responsable de IVA en el RUT; no se liquida IVA.
Estampilla Pro Cultura	Acuerdo 025 de 2009, artículos 379 y 381	Tarifa del Estatuto de Rentas sobre el valor del contrato, salvo exención aplicable.
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	Acuerdo 025 de 2009, artículo 393; Ley 1276 de 2009	Tarifa del Estatuto de Rentas sobre cada pago.
Impuesto de Industria y Comercio	Acuerdo 025 de 2009	Solo si el contratista es sujeto pasivo conforme al Estatuto de Rentas.
Contribución especial de obra pública	Ley 1106 de 2006	No aplica: el objeto no es un contrato de obra.

Los descuentos de estampillas y tributos municipales se practican sobre cada pago conforme al Estatuto de Rentas vigente, con las tarifas y exenciones que liquide la Secretaría de Hacienda. La variación de las cargas tributarias durante la ejecución se rige por el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

G. ANÁLISIS DEL RIESGO

Los riesgos se identifican, valoran y asignan conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente. La valoración resulta de sumar la probabilidad (1 raro a 5 casi cierto) y el impacto (1 insignificante a 5 catastrófico): de 2 a 4 el riesgo es bajo, 5 es medio, 6 y 7 es alto, y de 8 a 10 es extremo.

Tabla 12. Matriz de riesgos: clasificación y asignación

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Asignado a	Responsable del tratamiento
1	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Contratista	Contratista / supervisor
2	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Contratista	Contratista
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Contratista / supervisor
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Entidad	Secretaría de Hacienda
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Contratista	Contratista
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Contratista / supervisor
7	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Contratista	Contratista
8	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Contratista	Contratista / Área de Contratación
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Contratista
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Compartido	Contratista / supervisor
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Supervisor
12	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Contratista	Contratista
13	Específico	Interno	Ejecución	Social o político	Contratista	Contratista

Tabla 13. Matriz de riesgos: descripción y valoración inherente

No.	Descripción (qué puede pasar y cómo)	Consecuencia	P	I	Valoración	Categoría
1	Baja asistencia de integrantes de la comunidad a los encuentros culturales por cruce con faenas agrícolas o actividades comunitarias.	Incumplimiento de la meta de doscientas (200) participaciones y menor transmisión intergeneracional.	3	3	6	Alto
2	Lluvias intensas o condiciones climáticas	Reprogramación de actividades y riesgo para	3	2	5	Medio

No.	Descripción (qué puede pasar y cómo)	Consecuencia	P	I	Valoración	Categoría
	adversas que impidan la realización de las jornadas en el territorio.	el cumplimiento del plazo.				
3	Enfermedad transmitida por alimentos por manipulación inadecuada en la preparación de almuerzos y platos autóctonos.	Afectación de la salud de los participantes y reclamaciones contra la entidad.	2	4	6	Alto
4	Retraso en el giro de los recursos de la AESGPRI o en la programación del PAC que afecte la oportunidad de los pagos.	Demora en los pagos y suspensión temporal de actividades.	3	3	6	Alto
5	Incremento de precios de alimentos e insumos artesanales (inflación anual del 6,29 % a septiembre de 2026 y del 9,44 % en restaurantes y hoteles).	Mayor costo de los insumos frente a los precios unitarios pactados.	3	2	5	Medio
6	Soportes de ejecución insuficientes o inexactos (listas de asistencia, registro fotográfico, relación de sabedores).	Imposibilidad de certificar la ejecución y de tramitar los pagos.	3	3	6	Alto
7	Novedades en la cuenta bancaria del	Demora en el giro de los pagos.	3	3	6	Alto

No.	Descripción (qué puede pasar y cómo)	Consecuencia	P	I	Valoración	Categoría
	contratista que impidan el giro de los pagos.					
8	Cambio de la autoridad o de la representación legal del resguardo, o pérdida de vigencia de la certificación del Ministerio del Interior.	Falta de capacidad para suscribir el contrato o sus modificaciones.	2	3	5	Medio
9	Accidentes o lesiones de participantes durante las jornadas de danza, manufactura o preparación de alimentos.	Afectación de la integridad de los participantes y reclamaciones.	2	3	5	Medio
10	Retrasos en el cronograma de los cuatro (4) encuentros que afecten su ejecución dentro de la vigencia fiscal 2026.	Reprogramación de actividades dentro del plazo contractual.	3	4	7	Alto
11	Destinación de recursos a actividades distintas del objeto contractual o pago de actividades no ejecutadas.	Afectación de los recursos públicos del proyecto.	2	4	6	Alto
12	Diferencias internas en la comunidad que afecten la convocatoria o el desarrollo de los encuentros.	Retraso o suspensión de actividades.	2	3	5	Medio
13	Barreras de acceso para personas mayores o con discapacidad en los	Exclusión de sabedores mayores y de personas con discapacidad.	2	2	4	Bajo

No.	Descripción (qué puede pasar y cómo)	Consecuencia	P	I	Valoración	Categoría
	espacios de los encuentros.					

Tabla 14. Matriz de riesgos: tratamiento, riesgo residual y monitoreo

No.	Tratamiento o control	P	I	Valoración	Categoría	Afecta la ecuación	Monitoreo y periodicidad
1	Convocatoria concertada con la Autoridad Mayor, cronograma acordado en el acta de inicio y registro de asistencia por encuentro.	2	2	4	Bajo	No	Revisión de listas de asistencia en cada encuentro.
2	Espacio cubierto alterno y reprogramación concertada con el supervisor, dentro del plazo contractual.	2	2	4	Bajo	No	Seguimiento semanal del cronograma.
3	Prácticas higiénicas de manipulación conforme a la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud, agua potable y conservación en frío.	1	4	5	Medio	No	Verificación en cada encuentro con registro fotográfico.
4	Programación del PAC con la Secretaría de Hacienda y pagos sujetos a la disponibilidad de las doceavas giradas.	2	3	5	Medio	No	Seguimiento mensual del PAC.

No.	Tratamiento o control	P	I	Valoración	Categoría	Afecta la ecuación	Monitoreo y periodicidad
5	Precios unitarios fijos durante el plazo; plazo corto que reduce la exposición; adquisición temprana de insumos.	2	2	4	Bajo	No	Informe de ejecución de cada encuentro.
6	Formatos de asistencia y de informe definidos en el acta de inicio; revisión del supervisor antes de cada pago.	2	2	4	Bajo	No	Revisión documental previa a cada pago.
7	Certificación bancaria vigente de la cuenta a nombre del contratista como requisito previo al primer pago.	1	3	4	Bajo	No	Verificación previa al primer pago.
8	Certificación del Ministerio del Interior vigente a la fecha de suscripción y actualización ante cualquier cambio.	1	3	4	Bajo	No	Verificación a la suscripción y ante novedades.
9	Espacios despejados y seguros, botiquín de primeros auxilios, manejo responsable de herramientas e indemnidad pactada.	1	3	4	Bajo	No	Verificación en cada encuentro.
10	Cronograma de cuatro encuentros fijado en el acta de inicio, pagos por	2	3	5	Medio	No	Seguimiento semanal del cronograma.

No.	Tratamiento o control	P	I	Valoración	Categoría	Afecta la ecuación	Monitoreo y periodicidad
	encuentro ejecutado y seguimiento semanal.						
11	Pagos contra ejecución verificada a precios unitarios, supervisión permanente y cláusula anticorrupción.	1	4	5	Medio	No	Certificación de cumplimiento por cada pago.
12	Concertación previa en asamblea o con la junta directiva del resguardo y acompañamiento del supervisor.	1	3	4	Bajo	No	Seguimiento en cada encuentro.
13	Ajustes razonables de acceso, asiento y acompañamiento, conforme al Decreto 0287 de 2026.	1	2	3	Bajo	No	Verificación en cada encuentro.

Gráfica 9. Mapa de calor del riesgo antes y después del tratamiento

Fuente: elaboración propia con base en la matriz de riesgos del proceso y la metodología M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente.

Tras el tratamiento, ningún riesgo queda en categoría alta o extrema; cuatro quedan en categoría media (riesgos 3, 4, 10 y 11) y se controlan mediante la supervisión, los pagos contra ejecución verificada y el seguimiento del PAC. Los riesgos asignados al contratista son razonables porque corresponden a actividades bajo su control directo. Conforme al artículo 21 del Manual de Contratación de la entidad, la matriz de riesgos se somete al visto bueno de la Secretaría de Planeación.

H. ACUERDOS COMERCIALES

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la entidad verifica si el proceso está cubierto por los acuerdos comerciales vigentes.

Tabla 15. Verificación de cobertura de los acuerdos comerciales

Acuerdo comercial	Entidad incluida	Valor superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto
Acuerdos con umbral para entidades territoriales (Alianza del Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, México, Reino Unido, Triángulo Norte y Unión Europea)	Sí, según el acuerdo	No	No se requiere analizar	No
Comunidad Andina (Decisión 439)	Sí	No aplica umbral	Trato nacional sin competencia: contratista definido por causal legal	No genera obligaciones adicionales

El valor del proceso es inferior a los umbrales de los acuerdos comerciales aplicables a las entidades territoriales publicados por Colombia Compra Eficiente para 2026. Por la naturaleza de la contratación directa, en la que la ley define al contratista, no hay lugar a convocatoria ni a plazos mínimos de publicación derivados de los acuerdos. El proceso no está cubierto por obligaciones de los acuerdos comerciales.

I. CONCLUSIONES

1. El objeto, "DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA MEMORIA ANCESTRAL MEDIANTE ACCIONES PROPIAS PARA LA RECUPERACIÓN, PRÁCTICA Y TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL DE LOS CONOCIMIENTOS, EXPRESIONES Y SABERES PROPIOS DEL RESGUARDO INDÍGENA KURMADO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA.", corresponde al sector cultura y a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del pueblo Emberá Chamí del Resguardo Indígena Kurmadó.

2. La modalidad procedente es la contratación directa con fundamento en el literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: el contratista es una autoridad indígena con capacidad para contratar y el objeto se dirige a la identidad cultural en ejecución de un proyecto del plan de desarrollo. La causal no está limitada por la cuantía.

3. El entorno macroeconómico de 2026 presenta inflación del 6,29 % anual a septiembre, tasa de política monetaria del 12,25 % (mantenida el 30 de octubre) y crecimiento del PIB del 2,9 % en el primer semestre; el riesgo de precios se mitiga con precios unitarios fijos y un plazo corto.

4. La oferta idónea es única: solo la comunidad del resguardo, a través de sus portadores, puede transmitir sus propios saberes; no hay pluralidad de oferentes que haga procedente una convocatoria.

5. No se exigen indicadores financieros ni organizacionales; la capacidad se valora con enfoque diferencial a partir de la idoneidad y la experiencia del contratista con la entidad.

6. El presupuesto oficial de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($46.956.287) se determina por composición analítica de costos, es igual al valor del CDP No. 811 y es razonable frente a los valores históricos actualizados y a los procesos de otras entidades.

7. Los riesgos identificados quedan, tras el tratamiento, en categorías baja y media, con controles a cargo del contratista, del supervisor y de la Secretaría de Hacienda.

8. El proceso no está cubierto por obligaciones de los acuerdos comerciales.

Elaborado en Marsella (Risaralda), el 1 de noviembre de 2026.



VIVIANA RÍOS GÓMEZ

Directora de Recreación, Deporte Y Cultura

Dependencia estructuradora

Vo. Bo. de legalidad: César Arcila R., componente jurídico externo (contratista).

Proyectó: Santiago Montoya Rojas, contratista, Área de Contratación.